



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

894

Nombramiento de personal laboral y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización. Técnicas educación infantil.

Decreto de SR. Alcalde del Ayuntamiento de sa Pobla para aprobar la contratación de personal laboral fijo y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, PERSONAL LABORAL FIJO del subgrupo C1 categoría/especialidad "TÉCNICO-A DE EDUCACIÓN INFANTIL" del Ayuntamiento de sa Pobla, código ELC0C1/365.

Hechos:

1. En el BOIB nº. 119, de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de sa Pobla por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobada por el Ayuntamiento de sa Pobla (BOIB núm. 66, de 21 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), y por resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 y de 7 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024; BOIB núm. 147, de 9 de noviembre de 2024) se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos por el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de sa Pobla.

3. En esta resolución se convocaron 7 plazas de la categoría de Técnico-a en educación infantil del Ayuntamiento de sa Pobla.

4. En fecha de 5 de marzo de 2024, el Tribunal calificador, una vez concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, aprobó y, posteriormente, en fecha de 15 de marzo de 2024, modificó la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempate y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

5. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, por Acuerdo de fecha 17 de junio de 2024, el tribunal elevó al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 en la categoría/especialidad de Técnico-a educación infantil del Ayuntamiento de sa Pobla, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

6. Mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 18 de junio de 2024 (BOIB núm. 82, de 20 de junio de 2024), se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo en la categoría/especialidad de Técnico-a educación infantil del Ayuntamiento de sa Pobla, con asignación de puestos de trabajo por turno acceso para su contratación como personal laboral fijo.

7. Transcurridos seis meses desde que se notificó la publicación de la Resolución en el Ayuntamiento de sa Pobla, sin que el Ayuntamiento haya dictado la resolución para la contratación como personal laboral fijo (con la correspondiente adjudicación del puesto de trabajo y publicación en el BOIB); en fecha 12 de noviembre de 2024 con registro de entrada núm. 81111/2024, la señora Antònia Gelabert Jiménez, con opción a la adjudicación como personal laboral fijo en la categoría/especialidad de Técnico-a educación infantil del subgrupo C1 del Ayuntamiento de sa Pobla, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador debe acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Antònia Crespi Riutort.



8. En fecha 25 de noviembre de 2024 con registro de entrada núm. 84044/2024, la señora Antònia Crespí Riutort, con opción a la adjudicación como personal laboral fijo en la categoría/especialidad de Técnico-a educación infantil del subgrupo C1 del Ayuntamiento de sa Pobla, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador debe acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Aina Maria Seguí Ardila.

9. En consecuencia, mediante Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública de fecha 9 de diciembre de 2024 se excluyó del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 en la categoría/especialidad de Técnico-a educación infantil del Ayuntamiento de sa Pobla, la señora Antonia Gelabert Jiménez y la señora Antonia Crespí Riutort.

10. De conformidad con la base 8.8 de la convocatoria, con el fin de asegurar que se cubran las plazas convocadas, cuando existan renunciaciones de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o toma de posesión, el tribunal elevará al órgano convocando una relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para un posible ingreso como personal laboral fijo en sustitución de quienes renuncien al mismo.

11. En fecha 13 de diciembre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo acordó elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo por el que se modifica la propuesta de las personas aspirantes por orden de prelación que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de sa Pobla, con la asignación de oficio del puesto de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
7. Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de sa Pobla (Técnico-a de educación infantil) con la asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo (BOIB NÚM. 165, de 17 de diciembre de 2024)

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. CONTRATAR De acuerdo con Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de sa Pobla (Técnico-a de educación infantil) con la asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, del subgrupo C1, en la categoría de «TÉCNICO-A DE EDUCACIÓN INFANTIL», código ELC0C1/365, del Ayuntamiento de sa Pobla, con ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO, en:

- . Caldés Ignacio, Paula. DNI núm. XX1197XXX (RLTL0024)
- . Palou Jiménez, Irene. DNI núm. XX3429XXX (RLTL0016)
- . Cladera Caimari, Magdalena. DNI núm. XX3387XXX (RLTL0019)
- . Fornario Siquier, Catalina. DNI núm. XX2088XXX (RLTL0020)
- . Soler Buades, Francisca Maria. DNI núm. XX2141XXX (RLTL0018)



-. Vaz Márquez, Ana María. DNI núm. XX2124XXX (RLTL0010)

-. Siguíó Ardila, Aina Maria. DNI núm. XX0689XXX (RLTL0013)

La fecha de inicio de los contratos será la correspondiente al 3r día hábil desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el BOIB.

2. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Sa Pobla *(documento firmado electrónicamente: 31 de enero de 2025)*

El alcalde

Biel Ferragut Mir

